



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 354, DE 2023
(27 DIC 2023)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23 y 24 de la Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, disponen que en el sector público la provisión de los empleos, entre otros tipos de vinculación, contempla el nombramiento provisional para la provisión transitoria de los cargos que siendo de carrera administrativa no se encuentran surtidos conforme a la reglamentación legal que dicta el concurso de méritos.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Que, una vez realizada la verificación pertinente, se tiene que, en la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, existe una vacante definitiva en el empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 01 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que la titular de vacante antes mencionada, era la señora ANA MARIA ERASO BASANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.738.586; no obstante, mediante Resolución No. 349 del 20 de septiembre de 2022, se realizó el nombramiento en ascenso en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 06 de la planta de cargos de la Secretaria de Educación, generando la vacancia definitiva del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 01 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Circular 021 del 18 de mayo de 2023, proferida por la Subsecretaria de Talento Humano, se dio inicio al proceso interno de encargatura con la finalidad de garantizar el derecho de preferencia que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, para el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 01 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto; sin embargo, ningún funcionario de carrera manifestó la aceptación para el encargo.

Que previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera, no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, razón por la cual la administración por la necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, considera necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional hasta tanto se provea mediante el sistema de méritos y/o uso de lista de elegibles.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 354 DE 2023
(27 DIC 2023)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

Que la señora DIANA MARCELA MEZA BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.581, acreditó el cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias laborales vigente, respecto del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 01, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, razón por la cual se considera procedente efectuar su nombramiento provisional hasta tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos y/o uso de lista de elegibles.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** - NOMBRAR provisionalmente en la vacancia definitiva del empleo denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314 Grado 01 de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, a la señora DIANA MARCELA MEZA BASTIDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.087.581, tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos y/o uso de lista de elegibles..
- ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, realizar todos los actos de comunicación, posesión e inclusión en nómina, previo agotamiento de los requisitos y presentación de documentos legales vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.
- ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 DIC 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó Ángela Parroja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica


Revisó Juan Pablo Rodríguez Salinas
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó Mónica Guerra
ACSTH